

PROPUESTA A PLENO DE DIPUTACION SOBRE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Ángeles González Eslava, Portavoz del Grupo Provincial Ganemos Jerez, viene a formular para su aprobación en el próximo pleno ordinario de la Excma. Diputación de Cádiz la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

A nadie se le escapa que el actual modelo de las diputaciones provinciales está en cuestión. Son varias las fuerzas políticas que a nivel nacional abogan directamente por su supresión y así lo reflejan en sus programas electorales de cara al próximo 20 de diciembre, como recientemente ha expresado en Cádiz el candidato de Ciudadanos a la Presidencia del Gobierno, Albert Rivera.

Podemos aventurarnos a concluir que una de las razones que explican esta desconexión entre el funcionamiento de las diputaciones y la ciudadanía obedece claramente al insignificante espacio de propuesta y decisión sobre las actuaciones y proyectos que se desarrollan en las entidades provinciales.

La herramienta más efectiva de participación ciudadana ya está inventada: se llama **Presupuestos Participativos**, y en esencia responde a un hecho tan sencillo como que los ciudadanos y ciudadanas puedan proponer y decidir a qué actuaciones públicas se destinará el dinero del municipio, y en su caso de la provincia. La historia de los presupuestos participativos tiene sus orígenes en Porto Alegre (Brasil) en 1.989, cuando sus responsables políticos electos apostaron por cambiar el método de toma de decisiones en relación al presupuesto municipal, consecuencia de unas organizaciones sociales que exigían una mayor transparencia y justicia social en el territorio en el que habitaban. La transparencia pasa por abrir los procesos de decisión, y en eso tienen un largo camino por delante las diputaciones.

Son numerosas las experiencias iniciadas tanto a nivel estatal como provincial en materia de Presupuestos Participativos, pero llama curiosamente la atención que únicamente dos diputaciones en el conjunto del territorio español las hayan puesto en marcha, al menos como experiencia piloto. Se da además la curiosa paradoja de diputaciones (como en el caso de la vecina provincia de Málaga) que dan servicio de asesoramiento para la puesta en marcha de Presupuestos Participativos en sus correspondientes municipios, pero que no han repensado que la mejor manera de dar ejemplo es empezar por hacerlo en casa e incorporar los presupuestos participativos en sus propios espacios de decisión.

Desde *Ganemos Jerez* no somos municipalistas circunstanciales: nos lo creemos y lo practicamos. Creemos en la PARTICIPACIÓN, con mayúsculas, y creemos en los Presupuestos Participativos como métodos necesarios de codecisión, de participación y de fiscalización de la acción política. Armar de ciudadanía a las diputaciones puede ser su última oportunidad, y o comienzan a implantarse con celeridad, o éstas tendrán una pronta fecha de defunción, mal que nos pese a los y las aquí presentes.

En consecuencia, creer en estas herramientas y ponerlas en práctica de manera progresiva, dotándolas de reglamentación y de presupuestos efectivos debe ser una prioridad para esta institución de cara a la formulación de los presupuestos del año entrante. Y por supuesto, continuar con la colaboración que ya se viene realizando en materia de implantación de los Presupuestos Participativos en los distintos municipios de la provincia.

En relación a la reglamentación, la Diputación Provincial de Cádiz cuenta con un Reglamento de Participación Ciudadana que regula en su Título VI el Fomento de las Metodologías Participativas, que inicialmente debería establecer dichos mecanismos. Pero resulta llamativo que el propio título sobre Metodologías Participativas incluya la mención expresa al *Fomento*, pero éste se desarrolle en un único artículo (artículo 21, Utilización de Metodologías Participativas); que en dicho artículo no se establezcan metodologías participativas como tales; y que los posibles proyectos a desarrollar anualmente tengan que ser propuestos a través del Consejo de Participación Ciudadana o de la propia Presidencia de la Diputación, lo que tampoco parece facilitar la apertura de los procesos. Entendemos por tanto que la actual reglamentación es insuficiente para dotar de mecanismos de participación eficientes.

Y en relación a los Presupuestos de Diputación de 2.016, que mejor oportunidad que afrontarlos con un compromiso de transparencia y participación fácilmente cuantificable, un compromiso de ejecución de partidas económicas decididas por la ciudadanía de la provincia.

Por todo ello, el Grupo Provincial GANEMOS JEREZ **propone** esta moción al Pleno de la Diputación de Cádiz para su debate y aprobación:

- 1) **Modificar el Reglamento de Participación Ciudadana de la Diputación Provincial de Cádiz**, concretamente en su artículo 21 del Título VI, Utilización de Metodologías Participativas, proponiéndose el siguiente artículo:

Artículo 21º. **Utilización de metodologías participativas.**

1. El Plan de actuación provincial preverá cada año, a propuesta del Presidente/a, o del Consejo Provincial de Participación Ciudadana qué proyectos se impulsarán mediante estas metodologías. Los resultados de estos procesos serán recogidos cada año en una memoria de evaluación.
2. La Diputación Provincial de Cádiz establece los Presupuestos Participativos como metodología fundamental propia para la Participación Ciudadana.

- 2) Proponer el desarrollo reglamentario correspondiente para la incorporación de los **Presupuestos Participativos en la Diputación Provincial de Cádiz**.
- 3) Destinar un 10 % del presupuesto del ejercicio 2.016 de la Diputación Provincial de Cádiz, correspondiente al capítulo de inversiones en infraestructuras, a proyectos propuestos a través de Presupuestos Participativos.

En Cádiz a 10 de noviembre de de 2015.

Fdo.- Ángeles González Eslava